

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. ALIMENTOS EXONERACIÓN No. 202100149

De acuerdo con el escrito de sustitución de poder allegado al expediente del proceso de EXONERACIÓN DE PAGO DE CUOTA DE ALIMENTOS promovido por CARLOS FERNANDO MÉNDEZ MÉNDEZ contra LAURA GISELL MÉNDEZ CHÁVEZ, el Despacho reconoce a la abogada DORA GILMA BAQUERO RIVEROS como sustituta de la abogada DORA RODRÍGUEZ GUZMÁN respecto del mandato conferido por el demandante CARLOS FERNANDO MÉNDEZ MÉNDEZ en los términos y para los efectos de la sustitución.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA